



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2011

RES. H. N° 622-11'

Exptes. N° 20.425 y 20.427/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales las alumnas Nelly Nora Tapia Garzón y Mirta Flores, de la Carrera de Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal, solicitan expedición de Diploma de Técnico Universitario en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Control Curricular realiza observaciones en el sentido de corregir en la Res. H. N° 444-08, por la cual se convalida la Resolución N° 111-SRT-2008, la carrera a la que pertenecen las alumnas mencionadas;

Que analizada las actuaciones corresponde rectificar la mencionada resolución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Res. H. N° 444-08, por la cual se convalida la Resolución N° 111-SRT-2008, en el sentido de dejar debidamente aclarado el nombre correcto de la carrera a la que pertenece la asignatura aprobada por promoción, en la que deberá leerse:

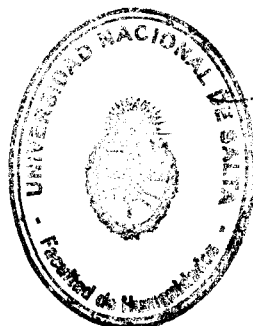
RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRERA
111-SRT-2008	20.122/08	RESIDENCIA/PASANTIA EN EL AMBITO DE LA PROMOCION COMUNITARIA	Técnico Univ. En Comunicación Social

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución modificatoria de resoluciones de convalidación, no modifica la fecha de egreso de estudiante alguno.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

[Handwritten signature]

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



[Handwritten signature]

Esp. FLOR de MARÍA de V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa